



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

31 de marzo del año 2023

**Estimados Usuarios:
Público en General
Presente. -**

De acuerdo con el Art 10 Numeral 23, de la ley de Acceso a la Información Pública, debe publicarse de oficio **la información estadística que se genere, protegiendo la información confidencial**. Se **HACE DEL CONOCIMIENTO**: Que dicha información se estará generando de manera trimestral a partir del mes de febrero, por tal razón, es que el Fondo solidario Para la Familia Microempresaria declara la inexistencia de esta información.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que cubre el periodo de febrero y marzo del año 2023-.

Licda. Gabriela Rodríguez
Oficial de Información
FOSOFAMILIA

